



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000325/2022

LUJAN, 24 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 078/22, relacionada con la adquisición de reactivos de Laboratorio para la Asignatura Química Biológica, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ:098/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que habiéndose vencido el plazo para presentar ofertas, fue consultada la única firma propuesta por la unidad requirente quienes manifiestan no participar en compulsa y sólo operan por compra directa.

Que consultado al solicitante y miembro técnico designado, manifiesta, mediante correo electrónico, que acuerda con realizar la compra a la empresa propuesta debido a la necesidad de contar con los reactivos a la brevedad.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 078/22, relacionada con la adquisición de reactivos de Laboratorio para la Asignatura Química Biológica.-

ARTÍCULO 2°.-ADJUDICAR a la firma: EMSA S.A los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 078/22 por un monto total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 63/100 (\$ 11.387,63).

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a las Sras. Belén Borsini, Claudia Ojeda y al Sr. Gustavo



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 00000325/2022

Cifuentes.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000325/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 173/22